

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000810

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00668

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	10/10/2025
Concepto	:	Moneda : S/.			
: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INYECTORES DE VEHICULOS - META 0008					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	607500070106	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INYECTORES DE VEHICULO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902-TRAMO CCPPS HUAROCONDO ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL RODILLO LISO VIBRATORIO VM 132D, SERIE JCB 2900787.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Huarocundo-Zurite mediante la construcción de la obra " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE", para lo cual, es necesario contar con el RODILLO LISO VIBRATORIO JCB VM132D, de propiedad PLAN COPESCO asignados a obra en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando la disponibilidad, confiabilidad y operatividad de la maquinaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El principal objetivo es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inyección del combustible (Inyectores, Riel y Bomba de alta presión de combustible), RODILLO LISO VIBRATORIO JCB VM132D, propiedad del PLAN COPESCO, que viene laborando en la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902-TRAMO CCPPS HUAROCONDO ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DEL CUSCO, de esa manera garantizar el buen funcionamiento de dicha maquinaria.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es el siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INYECTORES DE VEHICULO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE RODILLO LISO VIBRATORIO VM 132D, SERIE JCB 2900787).

3.1 Actividades.

BIENES: PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE RODILLO LISO VIBRATORIO VM 132D, SERIE JCB 2900787.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN. MEDIDA	COMPONENTE
1	Válvulas	4	UND	INYECTORES
2	Toberas	4	UND	
3	DRV	1	UND	
4	Sensor	1	UND	
5	Empaques	1	KIT	BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
6	Retén de eje de mando	2	UND	
7	Caja de transferencia armada	1	UND	
8	Válvula de succión	1	UND	
9	Válvula de aspiración	3	UND	
10	Filtro de combustible, original.	1	UND	
11	Separador de agua, original.	1	UND	

PLAN COPESCO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE
RODILLO LISO VIBRATORIO VM 132D, SERIE JCB 2900787
DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO - PERÚ

Hagamos
HISTORIA

PLAN COPESCO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE
RODILLO LISO VIBRATORIO VM 132D, SERIE JCB 2900787
DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO - PERÚ

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeasco

PLAN COPESCO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE
RODILLO LISO VIBRATORIO VM 132D, SERIE JCB 2900787
DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO - PERÚ

SERVICIOS: PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE RODILLO LISO VIBRATORIO VM 132D, SERIE JCB 2900787.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UN. MEDIDA
1	Reparación de inyectores de combustible, a todo costo.	1	GLOBAL
2	Reparación de riel de combustible, a todo costo.	1	GLOBAL
3	Reparación de la bomba de alta presión de combustible, a todo costo	1	GLOBAL

3.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal.

El contratista deberá realizar el **servicio de montaje y/o desmontaje, la instalación, y líneas de alimentación en el sistema a todo costo**, y trabajos adicionales, en el campamento de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902-TRAMO CCPPS HUAROCONDO ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DEL CUSCO, ubicado en el distrito de Zurite, así como las pruebas de funcionamiento y servicios adicionales a todo costo.

El contratista deberá entregar un informe detallado de los trabajos ejecutados, adjuntando la evidencia fotográfica de la misma.

El contratista deberá incluir 06 meses de garantía, entendiéndose por ésta a la cobertura total de post servicio respecto a los siguientes puntos: corrección de defectos o desperfectos de los servicios realizados.

Ante cualquier deficiencia o defecto en la ejecución del servicio, el PLAN COPESCO comunicará por escrito al contratista para que se apliquen las garantías asumidas. El contratista, deberá resolver en un plazo de 48 horas luego de la notificación. En caso el contratista necesite más de 48 horas para la aplicación de la garantía, deberá ingresar una solicitud de ampliación de plazo por mesa de partes sustentando el motivo de la solicitud de extensión.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada.

V. SISTEMA DE CONTRATACION

Llave en mano

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1 Lugar: La prestación de servicio será en el taller indicado por el contratista y/o taller del campamento de la obra, ubicado en el distrito de Zurite, provincia de Anta, región Cusco.

6.2 Plazo de ejecución:

El plazo para realizar dicho mantenimiento será 07 DÍAS CALENDARIO, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Plazo para entrega de bienes 04 días calendario, plazo para entrega de servicio 03 días calendario.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
7.1. OTRAS OBLIGACIONES
7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El contratista deberá realizar sus labores de acuerdo a los lineamientos de la LEY 29783.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- La entidad brindará el espacio de trabajo en el campamento de obra para las labores a realizar.
- La entidad dispondrá de un encargado de verificar los trabajos a realizar.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

Equipo Mecánico y/o Residencia de obra.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El contratista interesado en participar en el servicio solicitado debe cumplir los siguientes requisitos:

- RUC Activo y Habido.
- Contar con RNP de servicios.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Proveedor al objeto de la contratación.
- El rubro en el cual está inscrito el contratista deberá ser afín con servicios y reparación de vehículos y maquinarias.

8.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- El contratista deberá contar con los equipos y/o herramientas mínimas necesarias para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo.
- El contratista es el responsable de considerar otros equipos y/o herramientas especializadas, según la necesidad de servicio a realizar.

8.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El contratista deberá contar con el ambiente, instalaciones y laboratorio mínimas necesarias para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo.

8.3 PERSONAL

8.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Técnico en mecánica automotriz o ingeniero mecánico.

8.3.2. Experiencia:

Experiencia General:

Contar con experiencia mínima de 06 meses en mantenimiento de vehículos en general, contados a partir del título técnico o profesional, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Experiencia Específica:

Contar con experiencia mínima de 03 meses en mantenimiento de sistemas de inyección, contados a partir del título técnico o profesional, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3.3. Capacitación, de especialización:

- **Capacitación** en mecánica de mantenimiento y/o mecánica automotriz y/o afines, con un mínimo de 20 horas acumuladas y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.4 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar mediante 01 contrato como mínimo en la experiencia por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, se acreditará mediante factura o constancia de cumplimiento de servicio o constancia de pago.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor de obra, previo informe del ingeniero mecánico designado por la Entidad o quien haga de sus veces, para lo cual, el proveedor deberá presentar su respectivo informe técnico debidamente firmado, por mesa de partes de la entidad, ubicado en Plaza Túpac Amaru S/N.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

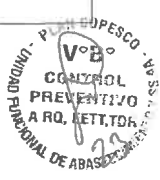
8.5 Forma de pago:

El pago será único después de la entrega total del servicio y la respectiva conformidad de parte del área usuaria.

8.6 Condiciones de pago:

La recepción será realizada por el área de equipo mecánico y la conformidad lo realizará el Residente y Supervisor de obra, previo Informe del responsable de equipo mecánico.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:



- Carta CCI.
- Factura.
- Carta con informe del servicio.
- Vigencia de poder, de corresponder.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XI. PENALIDADES

XI.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

